

26064.  
**Revista**

de

**Ciencias Económicas**

PUBLICACION MENSUAL DE LA

Facultad de Ciencias Económicas, Centro de Estudiantes  
y Colegio de Graduados.

La Dirección no se responsabiliza de las afirmaciones, los juicios y las doctrinas que aparezcan en esta Revista, en trabajos suscriptos por sus redactores o colaboradores.

DIRECTORES:

**Dr. Nicolás A. Avellaneda**

Por la Facultad

**Néstor B. Zelaya**

Por el Centro de Estudiantes

**Juan José Silva**

Por el Centro de Estudiantes

REDACTORES:

**Dr. Alejandro M. Unsain**

**Dr. Jorge Cabral**

Por la Facultad

**Juan B. Courbet**

**Armando Luis Raggio**

Por el Centro de Estudiantes

**Luis Moreno**

**Eugenio A. Blanco**

Por los Graduados

ADMINISTRADOR: **Bernardo J. Matta**

**Año XI**

**Enero-Febrero de 1924**

**Serie II. N<sup>os.</sup> 30-31**

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
**CHARCAS 1835**  
BUENOS AIRES

## Información Universitaria

### Homenaje al Dr. M. A. de Souza Sá Vianna (1)

El eminente Decano de la Facultad Nacional de Ciencias Económicas de Buenos Aires, Dr. José León Suárez, me ha encomendado la honrosa misión de depositar sobre la tumba que guarda los restos mortales del Dr. Manuel Alvaro de Souza Sá Vianna, esta placa de bronce destinada a perpetuar el recuerdo de aquella casa universitaria por la memoria del insigne jurista que aquí duerme su último sueño bajo la custodia del amor de los suyos, del respeto de sus conciudadanos y de la veneración que la patria consagra a sus grandes servidores públicos.

Esa misión la cumplo con explicable satisfacción porque tuve oportunidad de apreciar de cerca las excelsas virtudes que acrisolaron la existencia de este ilustre brasilero, hecha toda ella para el bien, ideal supremo de su vida de maestro, de pensador y de publicista, al que sirvió con el fervor de un alto apostolado americano, en el anhelo de ver a las naciones del continente unidas con fuertes lazos de confraternal amistad.

De allí el prestigio de su nombre más allá de las fronteras de su país y de allí también el profundo pesar con que propios y extraños le vieron desaparecer inesperadamente, arrebatado por la muerte a las labores fecundas de la inteligencia, a que consagró su juventud y su madurez, sin que los años lograran debilitar sus energías, como si el trabajo fuese para su grande espíritu la fuente perenne de nuevas y radiosas actividades.

Fué un patriota en el más vasto alcance del concepto; pero despojado de apasionamientos intemperantes, que nunca perturbaron el equilibrio de sus ideas. Soñaba en la patria engrandecida en la paz y el trabajo de sus hijos, gravitando, dentro de la armonía con las demás, pueblos hermanos de América, por la ponderación de sus valores morales, por la fuerza expansiva de sus progresos y el prestigio de sus instituciones orgánicas, es decir,

---

(1) Discurso pronunciado por el Embajador Argentino en Río de Janeiro, Dr. Antonio Mora y Araujo, el 7 de Enero, en ocasión de descubrirse la placa de bronce que nuestra Facultad ofreció a su eminente Doctor Honoris Causas, profesor Sá Vianna, en el primer aniversario de su fallecimiento.

por títulos legítimos y excluyentes de cualquier aspiración capaz de empañar las límpidas tradiciones de su vida internacional, que la quería fundada siempre en la práctica constante de la justicia y del respeto a los derechos ajenos.

Tales normas de ponderación las exigía también en la conducta de los otros pueblos en las relaciones de convivencia con el suyo, como que buscaba la igualdad de todos ellos, sin distinción de continentes y de razas, sustentada en principios de estrictez jurídica, en deberes y derechos correlativos, que al adaptarse a las necesidades de la vida internacional, alejasen los peligros de dolorosas eventualidades guerreras, sobre todo entre nacionalidades afines por su origen e historia, con iguales ideales y paralelos destinos en el mundo.

No me corresponde, señores, hacer en esta oportunidad un estudio de las condiciones morales e intelectuales que perfilaron, en admirable conjunción, la personalidad del Doctor Sá Vianna. Esa tarea ya ha sido realizada, dentro y fuera del Brasil, por escritores notables que, honrando merecidamente su memoria, dieron a conocer las modalidades del escritor y del maestro, la austeridad de su vida, que fué un curso de moral en acción, la firmeza de sus principios jurídicos y el coraje con que anatematizó en todas las ocasiones la ilegalidad o la usurpación, en defensa de aquellas convicciones que nutrieron su considerable labor bibliográfica, que es todo un pedestal sobre el que se hiergue en olímpico destaque la figura del jurista preclaro, de quien puede decirse que poseyó el género más raro de valor en una democracia, el de la conciencia.

Sin embargo, entre los méritos que abrillantan su memoria, debo destacar aquel que tiene para los argentinos singular relieve: el de su esfuerzo perseverante por la unión amistosa del Brasil y la Argentina, una de sus más grandes obras espirituales, como acertadamente lo ha dicho Suárez, porque entran en la categoría de los valores imponderables que no se miden ni se pesan en la actualidad que se producen, pero que inclinan fatalmente la balanza de la justicia, cuando el transcurso del tiempo, permite que la historia hable el lenguaje de la verdad.

Es que no se contentó con predicar las máximas de la fraternidad, sino que supo ponerlas en práctica, al buscar en la aproximación mental de los dos países amigos — malgrado los adversarios declarados o encubiertos de esa unión — un vínculo de solidaridad, que dió ya óptimos frutos y que continuará dándolos en el porvenir, orientando el pensamiento de ambos pueblos por la senda de los entendimientos duraderos y fecundos.

Los hombres e instituciones representativas de la cultura jurídica argentina, correspondieron merecidamente a la simpatía del inolvidable profesor. Las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas de Buenos Aires le confirieron el grado de Doctor Honoris Causa, caso sin precedentes en mi país, y la Universidad de La Plata el de Profesor Honorario. Su nombre era familiarmente conocido en los centros intelectuales y sus opiniones recordadas con frecuencia en las cátedras donde se enseña el Derecho Internacional.

Su fallecimiento provocó por esa causa en la prensa y en los círculos universitarios la más dolorosa impresión, que se exteriorizó en artículos y discursos, en los que se exaltaron en conceptos elocuentes, los títulos que conquistó por su solo mérito, propagando con la fe del evangelizador doctrinas de justicia, conforme a la verdad social de los nuevos tiempos, y que supo enaltecerlas por el arraigo de sus convicciones y por la ejemplar integridad de su carácter, incapaz de disminuirse para el logro del éxito.

Es por todos los servicios que prestó con noble dedicación este vigoroso sembrador de ideas a la cultura americana, que la Facultad de Ciencias Económicas, en cuyo recinto resonara no ha mucho su palabra austera y sabia, viene por mi intermedio a rendirle este homenaje, que es acto no sólo de solidaridad espiritual de las dos naciones, sino que importa además una incitación a los hombres que de una u otra manera orientan los destinos colectivos, a fin de que inspirándose en el ejemplo y las lecciones de su vida, prosigan su tarea inicial, desbrozando de las últimas marañas el camino de nuestra concordia, para que pueda sobre él brillar, en diáfana pureza, el sol de la indestructible amistad.

Queda, pues, aquí, esta placa, custodiando con los sentimientos que simboliza los restos venerables del Doctor Sá Vianna, cuyo espíritu, inmortalizado en su obra, continuará sirviendo, a través de la tumba, la causa de nuestra civilización.

DR. A. MORA y ARAUJO.

## Las profesiones liberales en la República Argentina (1)

Los estudios económicos y comerciales han merecido una especial atención de parte de las autoridades del país, que elevaron su importancia, transformando los cursos superiores de dos escuelas de comercio en institutos Universitarios, tales como la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Buenos Aires y la Facultad de Ciencias Comerciales y Políticas de la Universidad Nacional del Litoral con residencia en el Rosario (Prov. de Santa Fe). La primera funciona desde el 1º de Marzo de 1914 y la segunda desde el año 1913.

Estos institutos son consecuencias del desarrollo económico del país, en todas sus formas, que hizo necesario que hubiera personas con mayores conocimientos para intervenir en la vida comercial de la República Argentina. Han transcurrido apenas 10 años y los resultados prácticos demuestran que las creaciones hechas, responden ampliamente a las previsiones de sus autores y satisfacen las exigencias del comercio y de la economía nacional. Sus graduados ocupan hoy cargos de importancia en estas actividades y son cada día más solicitados, por cuanto resuelven siempre con acierto los problemas que se les plantea y atienden con mucha eficacia las delicadas funciones que se les confían.

---

(1) Nota remitida por el Decano de la Facultad al Secretario de la Liga de las Naciones contestando la encuesta sobre las condiciones en que se encuentran los que se dedican a las profesiones liberales en nuestro país.

La tendencia de la juventud argentina se manifiesta intensamente hacia los estudios comerciales. Las estadísticas demuestran el crecimiento extraordinario de la población escolar en las Escuelas Superiores de Comercio, que constituyen los cursos de la segunda enseñanza, que habilitan a sus graduados en las funciones de factores del comercio y eficaces colaboradores de sus dirigentes principales.

La capacidad de los establecimientos existentes es insuficiente y anualmente se rechaza el pedido de inscripción de gran número de jóvenes que con un criterio práctico, ve su porvenir en sus actividades económicas. Esto constituye un problema educacional que tratan de resolver las autoridades del país, transformando algunos colegios nacionales que preparan bachilleres, en las Escuelas de Comercio que forman Peritos Mercantiles.

Las Facultades de Ciencias Económicas, reciben su población escolar de las Escuelas Superiores de Comercio, que además de formar profesionales (peritos mercantiles), constituyen los cursos preparatorios de la enseñanza universitaria. En estas Facultades se gradúan los Contadores Públicos Nacionales y los Doctores en Ciencias Económicas, que constituyen las carreras fundamentales. Además, se cursan la carrera Consular y la Administrativa, destinadas a preparar, la primera una eficiente representación comercial de la República Argentina en el exterior; la segunda, buenos funcionarios públicos.

Ninguna de estas carreras, tiene su reglamentación oficial, que define sus funciones. Hay diversos proyectos, algunos de iniciativa parlamentaria, otros de las mismas Facultades o Asociaciones de graduados, que hasta la fecha, no han sido considerados por las autoridades.

Por lo tanto la actividad más o menos intensa de los graduados depende de la voluntad de las personas que lo utilizan y si conquistan cada vez más una amplia esfera de acción, sólo se debe a sus condiciones de preparación, que los va haciendo necesarias, para el éxito de muchas actividades públicas y privadas. El Contador Público Nacional sólo tiene reglamentada su actuación profesional, en el Código de Comercio, que dispone que debe intervenir en los casos de que un comerciante acude a los Tribunales para arreglar una situación económico-financiera.

Sus funciones reconocidas por la Ley son pues, limitadas, a pesar de que en la práctica son mucho más extensas.

El título de Doctor en Ciencias Económicas, es más bien de carácter académico, expresa una mayor preparación que el anterior; pero sin ninguna atribución propia hasta ahora reglamentada; a pesar de que esté habilitado para intervenir, como lo hace con eficacia en los más complicados problemas económicos y financieros. El Cónsul diplomado tampoco tiene un rudimento de autorización oficial reglamentaria; por que compiten con él, en las mismas condiciones, los abogados y los que dan un examen de circunstancias en el Ministerio de Relaciones Exteriores; sin embargo recibe una preparación apta para presentar con éxito los intereses comerciales del país, e informar en el exterior sobre su verdadera situación y la posible adaptabilidad del capital y de la mano de obra extranjera en cada región y actividad de la República Argentina. Recientemente se ha dictado una resolución por el Ministerio de Relaciones Exteriores, tendiente a normalizar esta situación, haciendo

que los Cónsules, posean la preparación que dan las Facultades de Ciencias Económicas a sus graduados; pero con las excepciones apuntadas.

En cuanto a los diplomados en la carrera administrativa, no tienen ninguna función oficialmente reconocida.

De esto, resulta que es indispensable la sanción de una ley que fije en forma terminante las funciones que le corresponde al Contador Público Nacional, Doctor en Ciencias Económicas, Cónsul diplomado, etc.; única forma de defender los intereses de profesionales aptos para las actividades económicas, que deben luchar, con frecuencia con personas que sin preparación ni título habilitante, ocupan cargos o desempeñan funciones, que legítimamente pertenecen a los graduados en Ciencias Económicas. Esto ocurre en casi todas las profesiones liberales, de las cuales solamente las de Ciencias Médicas y Jurídicas, se ven amparadas por leyes protectoras.

Como fomento de estas enseñanzas existen premios oficiales y particulares consistentes en medallas de oro; pero no hay contribución en efectivo de importancia, que pudiera servir de aliciente poderoso para realizar investigaciones de mucha trascendencia. Igualmente, no existe colaboración del público en general, para facilitar la marcha de los institutos de enseñanza, que se ven obstaculizados con frecuencia por falta de recursos suficientes, que los hace funcionar en locales inadecuados y con materiales prácticos a veces deficientes.

Las donaciones son excepciones muy honrosas, que se producen raras veces. El Estado dedica una parte mínima de sus recursos a la enseñanza económica comercial y en general a la Universidad, que lucha constantemente con dificultades financieras, que entorpecen el desarrollo progresivo de su enseñanza. Este instituto, que debería verse preocupado solamente por su vida científica, se ve abrumado a veces, por problemas financieros fundamentales para su misma existencia, que imposibilita renovar sus materiales de enseñanza, y mejorar las condiciones de su profesorado, que son realmente deficientes. La retribución que se acuerda al profesor universitario, es muy reducida, dado lo caro de la vida y lo coloca casi en la misma situación que el de segunda enseñanza, y es muy inferior, a lo que reciben los que se dedican a otras actividades. Esto hace imposible que existan personas que se consagren únicamente a la enseñanza, lo cual ocurre raras veces en la Argentina. Ni los Municipios ni las Provincias, prestan su ayuda a los institutos de enseñanza universitaria.

Si el público y las autoridades prestaran su concurso más intenso, haciendo que la Universidad fuera un instituto que sólo se preocupara de cuestiones científicas, con amplios recursos para sus gabinetes y su profesorado, los resultados serían superiores a los obtenidos hasta la fecha, a pesar de que son muy apreciados y eficientes.

Los graduados de las facultades, forman asociaciones destinadas a defender sus intereses, como también a desarrollar una labor cultural de divulgación científica. Así respecto a la Facultad de Ciencias Económicas, existe el Colegio de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores Públicos Nacionales.

Los alumnos también forman asociación, que con respecto a esta

Facultad se denomina Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas, que se dedican a la defensa de sus intereses, participan en las designaciones de las autoridades universitarias y desarrollan también un plan de extensión cultural. Los recursos que disponen esas asociaciones, resultan de las contribuciones de los socios sin ninguna subvención pública ni privada.

La divulgación de los resultados de las investigaciones científicas, que se hacen en la Facultad de Ciencias Económicas, se realiza con la publicación, de las "Investigaciones de Seminario" y en la Revista de Ciencias Económicas. Esta última se costea con las suscripciones de lectores y los avisos que publican las casas de comercio, después de muchos requerimientos de las autoridades de la casa.

Las relaciones que se mantiene con los profesionales de ciencias económicas del resto del mundo, son muy escasas; y dado el carácter de Universal de los fenómenos económicos, sería muy conveniente la formación de un organismo internacional, que mantuviera vinculaciones con los graduados en todos los países del mundo, reuniéndose periódicamente, en una sesión plenaria o Congreso, donde se trataría cuestiones de esta índole de mayor importancia, como también las que se relacionan con la defensa de los intereses de los diplomados, adoptándose las resoluciones que se consideren convenientes.

Una asociación internacional de ciencias económicas, sería de trascendencia no sólo para los asociados, sino para los intereses de los países, que verían estudiar sus problemas más importantes de su vida por un grupo de personas aptas, que se inspirarían solamente en principios teórico-prácticos, con prescindencia absoluta de las pasiones políticas. Además esta asociación podría velar por la defensa de sus socios en todos los países del mundo, asegurándoles una situación económica estable y concordante con la importancia del título que poseen y las funciones personales que les asigna.

La Ley N° 7092 de Octubre 10 de 1914, reconoce a los autores por toda la duración de su vida, la propiedad de su producción científica, literaria y artística que extiende, además por el término de 10 años, para sus herederos. Esta última parte de la disposición legal, es indudablemente absurda, injusta y perjudicial para los que dedican sus actividades en esta clase de producción, pues limita el goce de los herederos en los más nobles bienes, que son los intelectuales a solo una década, con beneficios escandalosos, según se ha visto, no del público, sino de editores poco escrupulosos, que no han tenido inconveniente en usar de un derecho, que si es lícito, no es honesto.

Hay que establecer, por otra parte, que en la República Argentina, la situación de los autores no es muy próspera; la publicación de libros no constituye en la mayor parte de los casos, un negocio de buen rendimiento comercial. De manera que el autor, no puede durante su vida, obtener de sus obras un producto tal que le asegure una renta aceptable, para mantener a sus herederos después de su muerte.

Durante los diez años póstumos, difícilmente se encontrará un editor que quiera reimprimir las obras del autor fallecido, prefiriendo mantener una circulación restringida y hasta nula; y es dudoso de que las familias tengan recursos suficientes para hacerlo por su cuenta. Ven-

cido el plazo de diez años se ha visto que algunos editores vuelven a publicar las obras, aprovechando su condición de *res nullius*, gozando ellos exclusivamente de las utilidades, mientras la familia del autor se desenvuelve en la peor de las miserias, que es la de los pobres vergonzantes.

Esta es una situación verdaderamente injusta, que interesa a todos los autores del mundo y que debe merecer la atención de los que han iniciado esta encuesta, destinada a arbitrar los medios de mejorar la situación de los que se dedican a las profesiones liberales.

Es necesario modificar nuestra ley de propiedad literaria, ampliando el término de la misma, a treinta años después del fallecimiento del autor, de manera que la esposa o los hijos mismos, hayan tenido el tiempo de formarse un porvenir aceptable o queden eliminados por la ley natural de la muerte.

Para fomentar la producción nacional científica literaria, se han constituido premios permanentes por la ley 9141 de Septiembre 23 de 1913, que establece para cada categoría, premios de \$ 30.000, 20.000 y 10.000 cada uno. Por la importancia de las razones expuestas en su contenido se acompaña el mensaje del ex-Presidente de la República Argentina, Dr. Roque Saenz Peña, remitiendo el proyecto a la H. Cámara de Diputados. Se adjunta también el texto de la Ley sancionada. Anexo A).

Varias dificultades e inconvenientes de importancia, han surgido en la aplicación de esta ley, motivando la presentación de un proyecto de reforma de parte del Dr. José León Suárez, que suscribe la presente, en su carácter de Delegado de la Facultad de Ciencias Económicas, al Consejo Superior de la Universidad, como Decano de la misma. Su texto se acompaña en el anexo B. La parte principal de la reforma, consiste en atribuirles funciones a las Academias de las distintas Facultades, en el otorgamiento de dichos premios y hacer posible su división entre los distintos concurrentes, en las proporciones que estime oportuno.

La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contribuye a su vez al fomento de la producción literaria y artística, mediante premios en efectivo, que se acuerdan por la Ordenanza de Agosto 24 de 1920, cuyo texto se acompaña (Anexo C.).

Con el deseo de que las informaciones que anteceden sean suficientes para los fines de la encuesta que realiza la Liga de las Naciones, saludo al señor Secretario con mi más distinguida consideración.